

Observatorio de Derecho Civil

Carlos Alberto Calderón Puertas
Carlos Agurto Gonzales
(Coordinadores)

Volumen x:

ACTO JURIDICO

Prólogo de
Mario Castillo Freyre
Profesor de Derecho Civil
Pontificia Universidad Católica del Perú
Universidad de Lima
Universidad Femenina del Sagrado Corazón

Motivensa Editora Jurídica

2011

AUTORES DE ESTA OBRA
(Por orden de aparición)

MASSIMO PARADISO (Italia)

Es profesor ordinario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Catania (Italia). Ha enseñado en los cursos de Instituciones de Derecho privado, Derecho ambiental y Derecho agrario en las Facultades de Economía y Ciencias de Catania y en la Facultad de Derecho de Lumsa (Palermo).

Docente del Doctorado en Investigación en Derecho privado de la Economía y de la Escuela de Especialización para las profesiones legales en la Universidad de Catania. Es miembro del Comité directivo de la revista "Diritto privato".

GUIDO ALPA (Italia)

Nació el 26 de noviembre de 1947, es jurista y abogado, actual presidente del *Consiglio Nazionale Forense*.

Graduado en Derecho en 1970 en la Universidad de Génova. Es procurador legal inscrito en la Orden de abogados del distrito de Génova desde el 04 de abril de 1974 y abogado desde 1980. Desde el 10 de octubre de 1984 es abogado casacionista.

No descuida su carrera académica y en 1980 es nombrado profesor ordinario de instituciones de derecho privado en la Universidad de Génova. En 1991 es convocado como profesor ordinario en la Universidad "La Sapienza" de Roma.

Ha sido *visiting professor* en: la *School of Law, University of Oregon* (1977, 1979, 1985); la *University of California* (Berkeley), Fall, 1979; la *University of London* (Inst. Adv. Leg. Stud.), Summer 1982; la *Faculté internationale de droit comparé* en Mannheim (1984), Trento (1985), Coimbra (1986); la Universidad de Barcelona (1989) y la Universidad de Granada (1990).

Se ha dedicado al estudio de la normativa de la tutela de los consumidores y de las cláusulas vejatorias. Ha presidido la Comisión ministerial encargada de la redacción del "Código del Consumo" de Italia (D.Lgs. 206/2005).

En 1988 obtiene la fama internacional cuando la *Gray's Inn*, una de las cuatro grandes asociaciones forenses, de la cual forman parte los *barristers* (abogados ingleses y galos con derecho de audiencia frente a las cortes superiores) lo nombra, de por vida, *Master of the Bench*. El único italiano que precedentemente ha obtenido este cargo fue, en el renacimiento, Alberico Gentili. Es miembro de la *British Academy* desde el 2004.

Ha sido Vice-Presidente del Consiglio Nazionale Forense desde el 2001 al 2004 y Presidente desde mayo del 2004 hasta hoy.

Es miembro de la dirección científica de la *Rivista Trimestrale di Diritto dell'Economia*.

Es autor de numerosas obras y artículos jurídicos, entre los cuales podemos destacar: *Manuale di diritto dei consumatori*, Laterza, Roma-Bari, 1995; *Le fonti non scritte e l'interpretazione*, UTET, Turin, 1999; *L'arte del giudicare*, Laterza, Roma, 1996; *Corso di diritto contrattuale*, Cedam, Padua, 2005; *Manuale di diritto privato*, sexta edición, Cedam, Padua, 2009; *La responsabilità civile. Parte generale*, UTET, Turin, 2010.

SONJA HABERL (Alemania)

Ha realizado sus estudios en la *Juristische Fakultät* de la *Universität Augsburg* (Alemania). Ha obtenido el doctorado en investigación en la Universidad de Ferrara (Italia) en co-tutela con la *Humboldt-Universität zu Berlin* (conferiéndole el título de doctor y de *dr. europeus*). Investigadora en derecho privado comparado y profesora contratada en idioma jurídico alemán en la Universidad de Ferrara. Es miembro de la "Associazione Italiana di Diritto Comparato" y miembro del comité de redacción de la "Comparative Law Review".

Es autora de diversos artículos jurídicos, entre los que podemos citar: *Uso complementare della comparazione e giurisprudenza costituzionale nell'esperienza tedesca* (con Alessandro Somma), en: G.F.

Ferrari/A. Gambaro (al cuidado de), *Corti nazionali e comparazione giuridica*, ESI, Nàpoles, 2007; *Antidiscriminazione e stato liberale di diritto. Lo sviluppo della tutela antidiscriminatoria nel diritto tedesco dei contratti*, en: *Rivista trimestrale di diritto e procedura civile*, 2009; *Antidiskriminierungsrecht und Sanktionssystem: Die Konkretisierung gemeinschaftsrechtlicher Mindestvorgaben*, en: *Zeitschrift für Gemeinschaftsprivatrecht*, 2009; *Feststellung der Vaterschaft und mögliche Lösungswege im Unterhaltsregressprozess nach italienischem Recht*, en: *European Review of Private Law*, 2010; *Privatrechtsgesellschaft e regole di non discriminazione*, en: *Pólemos*, 2010.

CLAUDIA AMODIO (Italia)

Es Profesora titular del curso de derecho comparado y sistemas jurídicos en la Facultad de Derecho de la Universidad de Ferrara (año académico 2009-2010), así como de los cursos de derecho de las Américas y derecho privado europeo en la misma Casa de Estudios (años académicos 2009-2010 y 2010-2011) . Es además investigadora en este claustro universitario.

Es miembro de la “Asociación italiana de derecho comparado” y de la “Association Henri Capitant des amis de la culture juridique française” y del “Grupo de Estudio sobre la justicia social en el derecho privado europeo”.

Es autora del libro “*In nome della legge*” (Ferrara, 2008) así como de diversos artículos jurídicos, entre los que podemos citar: *La responsabilità medica nel diritto francese: dalla «obligation de moyen» alla «obligation de sécurité»*, en: *Responsabilità civile e previdenza*, 2002; *La responsabilità medica nell’esperienza francese: profili comparatistici*, en: *Contratto e Impresa Europa*, 2002; *Il modello francese dei danni no fault connessi all’attività sanitaria (breve note a proposito della loi n. 2002-303)*, en: *Rivista critica del diritto privato*, 2003, pp. 745-758; *La responsabilità medica nell’esperienza francese tra schemi consolidati e prospettive aperte dalla loi n. 2002-303*, en: *Diritto ed economia dell’assicurazione*, 2004; *Human Rights Act e libertà contrattuale: suggestioni «continentali»*, en: *Politica del diritto*, 2004; *Antagonismo e cooperazione nel diritto inglese dei contratti*, en: *D’ANGELO-MONATERI-SOMMA, Buona fede e giustizia contrattuale*, Giappichelli, Turin, 2005; *Il Code Civil nella giurisprudenza toscana della Restaurazione*, en: *DÖLEMEYER-MOHNHAUPT-SOMMA (Hrsg.), Richterliche Anwendung des Code civil in seinen europäischen Geltungsbereichen ausserhalb Frankreichs*, Klostermann, Frankfurt am Main, 2006; *Lo statuto giuridico della donna nel periodo di Vichy*, en: *DURAND-LE CROM-SOMMA (ed.), Le droit sous Vichy*, Klostermann, Frankfurt am Main, 2006; *Adversarial ethic e diritto «invisibile» nella teoria classica del contratto*, en: *Politica del diritto*, 2008; *Nell’occhio del ciclone. La Francia alla prova dei processi di denazionalizzazione del diritto*, en: *Politica del diritto*, 2009; *Il Dcfr per l’armonizzazione del diritto privato europeo: Spunti per una riflessione*, en: *Studium Iuris*, 2009; *General Jurisprudence: Then and Now. Twining’s Case for a General Theory of Law From a Global Perspective*, en: *Comparative Law Review*, 2010; *Mentalità giuridica e comparazione*, en: *Polemos*, 2010; *Comparer les droits*, en: *Polemos*, 2010.

MAURO GRONDONA (Italia)

Nació en Gènova el 15 de septiembre de 1972, graduado en Derecho (año académico 1994/1995); doctor en investigación en derecho privado (2005) y abogado (2001), a partir del año académico 2005/2006 es profesor de Instituciones de derecho privado en la Universidad de Gènova.

Precedentemente, ha sido becado de la Fundación Carige (1999-2000), desarrollando actividad de investigación en el Departamento “G.L.M. Casaregi” – Sección de derecho privado, de la Universidad de Gènova.

El 17 de febrero de 1999 ha sido nombrado por el Consejo Superior de la Magistratura Juez Honorario y desarrolla sus funciones en la sección civil de Albenga del Tribunal de Savona.

Visiting Scholar (agosto del 2000 y 2001) en el *Institut für ausländisches und internationales Privat- und Wirtschaftsrecht* de la Universidad de Heidelberg.

Visiting Scholar (2002) en el Departamento de Derecho civil de la Facultad de Derecho de la Universidad de Paris I.

Docente de la Escuela Forense de la Orden de Abogados del Foro de San Remo.

Miembro, desde el 2006, de la Comisión para la formación permanente de la magistratura honoraria nombrada por el CSM.

Associate Research Scholar en la *Italian Academy for Advanced Studies in America* (Columbia University, New York) en el periodo septiembre – diciembre del 2008.

Es autor de libros y numerosos ensayos en materia jurídica, entre los que podemos citar: *La clausola risolutiva espressa*, Milán, Giuffrè, 1998; *Responsabilità del medico, nesso di causalità, risarcimento del danno morale riflesso: la Cassazione fa il punto*, en: *Danno e resp.*, 2000; *Il matrimonio temporaneo nel diritto musulmano sciita*, en: *Annali della Facoltà di Giurisprudenza di Genova*, 2000; *Agency e trust; mandato e fiducia: istituti a confronto*, en: *Trusts e attività fiduciarie*, 2000; *Buona fede e solidarietà; giustizia contrattuale e poteri del giudice sul contratto: annotazioni a margine di un «obiter dictum» della Corte di cassazione*, en: *Riv. dir. Comm.*, 2003; *Solidarietà e contratto: una lettura costituzionale della clausola generale di buona fede*, en *Riv. trim. dir. proc. Civ.*, 2004; *Il matrimonio poligamico*, en: *Il nuovo diritto di famiglia. Trattato* dirigido por Gilda Ferrando, Bolonia, Zanichelli, 2007; *L'ordine giuridico dei privati. Premesse teorico-generalí per uno studio sul diritto dispositivo in ambito contrattuale*, Soveria Mannelli-Treviglio, Rubbettino-Leonardo Facco Editore, 2008.

PIETRO RESCIGNO (Italia)

Es profesor emérito de la Universidad de Roma “La Sapienza”. Es uno de más importantes juristas italianos. Obtuvo el título de abogado en la Universidad Federico II de Nápoles en 1948, fue discípulo de Francesco Santoro-Passarelli y de Alessandro Graziani, asistente voluntario y después ordinario, y finalmente profesor encargado, en 1950 obtiene la docencia libre y en 1952 vence el concurso de cátedra, para posteriormente ser convocado a la Facultad de Derecho de la Universidad de Macerata. Confirmado como profesor en 1958, pasa a la Universidad de Pavia. Desde 1960 a 1970 enseña en la *Alma Mater Studiorum* – Universidad de Bologna. En este último año es convocado por la Universidad de Roma “*La Sapienza*”, donde concluye su carrera académica como profesor emérito en el 2005. En estas facultades ha enseñado instituciones de derecho privado y derecho civil. Ha desarrollado cursos, conferencias y seminarios en diversas universidades italianas y europeas y en América Latina.

Miembro de la *Accademia dei Lincei*, miembro de la Academia de las Ciencias de Bolonia, del Instituto Veneto de Ciencias, Letras y Artes, de la Academia Pontaniana de Nápoles, del Instituto Lombardo de Ciencias, letras y artes, de la Academia Peloritana de Messina, de la *European Academy*, de la Asociación Italiana del Arbitraje (A.I.A.), de la cual preside el Consejo Científico. Presidente del Comité del Instituto de Estudios filosóficos de Nápoles. Miembro desde 1990 al 2006 del Comité Nacional de Bioética. Ha sido Presidente del IRES (Instituto de Investigaciones Sociales) de la CISL; Componente de la Consulta Legal de la SIAE, ha formado parte de comisiones y comités científicos en el Ministerio de Gracia y Justicia de Italia y otras organizaciones estatales e internacionales. Desde 1951 ejercita la profesión de abogado.

Es autor y coordinador de innumerables publicaciones, entre las cuales dos fundamentales tratados en más de veinte volúmenes: el *Trattato di diritto privato* y el *Trattato dei contratti* (este último editado junto a Enrico Gabrielli), ambos publicados por la UTET, la más antigua casa editorial italiana.

Las primeras dos monografías juveniles del Prof. Rescigno (*Incapacità naturale e adempimento* de 1950 e *Interpretazione del testamento* de 1952) y la tercera (*Studi sull'accollo* de 1958) aún hoy representan referencias esenciales y altísimas de la ciencia y de la práctica del Derecho. Además de innumerables otros estudios ha sido autor de un *Manuale di diritto privato*, que por muchos años ha presentado el más brillante e intelectualmente estimulante texto en circulación, presentándose frente a la manualística precedente con un método por muchos aspectos innovativo (entre los cuales, la consideración del significado de la Carta constitucional para los institutos privatistas). En vez de proporcionar una explicación tradicional de las instituciones jurídicas previstas por el derecho positivo, Rescigno ofrece un diseño original de la materia, rico de reflexiones y conocimientos. Constantemente actualizado, su manual representa un punto de referencia cultural para estudiantes y estudiosos, que encuentran los motivos que han inducido al legislador italiano a regular las relaciones entre los privados y una reflexión crítica de las instituciones en vigor.

Fundador y director de los *Quaderni del pluralismo*.

Co-director de las revistas: *Rivista di Diritto Civile*, *Giurisprudenza Italiana*, *Rivista di Diritto Commerciale*, *Il Diritto dell'Informazione dell'Informatica*, *Gius*, *Rivista Critica di Diritto Privato*. Director de la *Biblioteca di Diritto Privato*, de la sección civil de la Enciclopedia Giuridica Treccani, del *Trattato di Diritto Privato*, del *Trattato dei contratti* con Enrico Gabrielli.

Director de las colecciones: *Biblioteca di Diritto Privato*, *Legislazione Economica*, *Diritto e problemi contemporanei*, *Momenti del pensiero giuridico moderno*, *Osservatorio di leggi e di attualità giuridiche*, *Quaderni del notariato*.

El prof. Rescigno ha contribuido al desarrollo de las instituciones en muchos campos del derecho civil que asumen relieve para la ciencia jurídica en su conjunto (teoría general, personas físicas y jurídicas, matrimonio y familia, obligaciones, contrato, sucesiones, propiedad y derechos reales). Se señala en particular su atención a los estudios de las sociedades intermedias y de los derechos de la persona, con constante referencia a la realidad social, bajo las instituciones jurídicas y la comparación jurídica entre ordenamientos, ofreciendo un aporte relevante a la construcción del pluralismo social en Italia. Ha recibido numerosos reconocimientos en Italia y en el extranjero, entre estos grados el *honoris causa* por la Universidad de Bolonia en el 2001 y el nombramiento de profesor honorario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima y la Universidad Externado de Colombia.

AURELIO GENTILI (Italia)

Se graduó de abogado el 28 de noviembre de 1969 en la Universidad de Roma “La Sapienza”.

Desde 1974 fue asistente ordinario del curso Instituciones de derecho privado de esta Casa de Estudios, dictado por el prof. Pietro Rescigno.

Desde 1982 fue profesor asociado de Instituciones de derecho privado de la Facultad de Estadística de la Universidad de Roma “La Sapienza”.

Desde 1993 fue profesor ordinario de Instituciones de derecho privado de la Facultad de Economía de la Universidad Ca'Foscari de Venecia.

Es Profesor ordinario de Instituciones de derecho privado de la Facultad de Derecho de la

Universidad de Roma Tres desde el 2002.

Coordinador del Master de II nivel “*Los contratos y el derecho europeo*” en la Universidad de Roma Tres (desde el 2002).

Ha desarrollado conferencias y seminarios en las Universidades de Roma Tres, Trieste, Estatal de Milán, Bocconi, Catania, Salerno, Catanzaro, Bari, sobre temas de contrato y obligaciones y de derecho privado europeo.

Ejercita la profesión forense desde 1973 y es abogado casacionista desde 1985.

Autor de publicaciones científicas en derecho civil, derecho comercial, derecho bancario, derecho industrial y de la competencia, derecho de las redes telemáticas y derecho del trabajo.

FORT NINAMANCCO CÓRDOVA (Perú)

Abogado con tesis alta calificación por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Profesor de Derecho Civil en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega y en la Universidad Privada San Juan Bautista. Asistente de Docencia de Derecho Civil en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Colaborador de las revistas especializadas *Diálogo con la Jurisprudencia* (editorial Gaceta Jurídica), *Revista Jurídica del Perú* (Editorial Normas Legales), así como del suplemento especializado de publicación nacional *Jurídica* (Editora Perú). Ha sido Especialista Legal de la Corte Superior de Justicia de Lima (2008-2009), actualmente se desempeña como asesor externo de la gerencia legal de Minas Arirahua SA- MINARSA.

HEIN D. KÖTZ (Alemania)

Nació el 14 de noviembre de 1935. Es uno de los más importantes juristas alemanes, reconocido internacionalmente. Obtuvo el doctorado en derecho por la Universidad de Hamburgo en 1962. Asimismo, consiguió el Master en derecho comparado por la Universidad de Michigan (Estados Unidos). Realizó estudios de post-doctorado en la Universidad de Hamburgo en 1970. Fue profesor a tiempo completo en la Universidad de Konstanz (1971-1978). Fue juez de la Corte de Apelación regional (OLG) de Karlsruhe (1975-1978). Fue director del Instituto Max Planck de Derecho Comparado en Hamburgo (1978-2000). Actualmente, es director emérito de esta prestigiosa institución académica. Fue profesor a tiempo completo en la Universidad de Hamburgo (1981-1998). Desde 1973 al 2001 fue miembro del Comité directivo de la Sociedad de Derecho comparado. Entre 1981 a 1984 fue miembro del Consejo alemán de Ciencias y Humanidades. Entre 1986 a 1989 fue Vice-Presidente de la Fundación alemana de investigaciones. Entre 1988 a 1991 fue Presidente de la sección de Ciencias Humanas de la Sociedad Max Planck. Entre 1986 a 1991 fue miembro de la Comisión de derecho de obligaciones del Ministerio Federal de Justicia de Alemania. Fue Presidente de la Asociación Internacional de Ciencia Jurídica. Fue Presidente del *Bucerius Law School*.

Ha dictado cátedra en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chicago (Estados Unidos) en 1971; en la Universidad de Tel Aviv (Israel) en 1985; en la Universidad de Uppsala (Suiza) en 1987; en la Universidad de Cambridge en 1996 y en la de Oxford en 1999 (Reino Unido). Es *doctor honoris causa* por la Universidad de Uppsala (1995), Universidad de Maastricht (1996), Universidad de Utrecht (1996).

Es miembro de la *Academia Europaea* (desde 1989), *International Academy for Comparative Law* (desde 1994), *British Academy* (desde 1997), *Berlin-Brandenburg Academy of Sciences and Humanities* (desde 1998).

SALVATORE PATTI (Italia)

Es profesor ordinario de Instituciones de derecho privado en la Universidad de Roma “La Sapienza”. También es profesor de Derecho civil en la Universidad L. Bocconi de Milán. Ejercita la profesión forense desde 1974 y desde 1987 es abogado casacionista. Es además miembro del Consejo de los Abogados de Baviera. En el 2006 ha sido nombrado “Juez de la CAF”, un órgano de la “*Federazione Italiana Giuoco Calcio*”.

Ha sido profesor en la Universidad de Sassari (1978-1986) y en la Universidad de Trieste (1986-1995). Ha sido becario de la *Alexander von Humboldt-Stiftung*, del DAAD, de la *British Academy* y de la *American Fulbright Commission*.

El Prof. Patti es director o co-director de numerosas revistas jurídicas, entre las que destacan: “*La giurisprudenza italiana*”, “*Nuova giurisprudenza civile commentata*”, “*Famiglia, persone e successioni*”, “*Annuario di diritto tedesco*”, “*Familia*”, “*Zeitschrift für das gesamte Familienrecht*” y “*Zeitschrift für Europäisches Privatrecht*” y desarrolla la función de coordinador científico de la *Enciclopedia del diritto*, de la más importante publicación económica italiana, “*Il Sole 24 Ore*”.

Es miembro de diversas asociaciones jurídicas y de la *Commission on European Family Law*.

En 1978 ha sido nombrado “*Cavaliere della Repubblica Italiana*” por méritos científicos. En el 2001 ha sido nombrado miembro de la *Gesellschaft für Rechtsvergleichung*. En el 2002 le ha sido conferida la cruz al mérito de primera clase por la República Federal de Alemania por su contribución en el ámbito de las relaciones jurídicas italo-alemanas.

Es autor de numerosos libros y artículos, entre los que podemos mencionar: *La tutela civile dell'ambiente*, Cedam, Padua, 1979; *Famiglia e responsabilita' civile*, Giuffrè, Milán, 1984; *Mutamento di sesso e tutela della persona* (en coautoría con M.R. Will), Cedam, Padua, 1986; *Saggi di diritto privato comparato*, Giappichelli, Turín, 1986; *Responsabilità precontrattuale e contratti standard (artt. 1339-1342)*, en: *Codice civile. Commentario* dirigido por Piero Schlesinger, Giuffrè, Milán, 1993; *Condizioni generali di contratto*, Cedam, Padua, 1996; *Prova documentale*, en: *Commentario del codice civile Scialoja e Branca*, dirigido por Francesco Galgano (artt. 2699-2720), Zanichelli-Soc. ed. Foro it., Bolonia-Roma, 1996; *Danno e responsabilità civile* (en coautoría con Francesco Donato Busnelli), segunda edición, Giappichelli, Turín, 2003; *Vicende del diritto soggettivo. Un itinerario di diritto privato*, Utet Libreria, Turín, 1999; *Diritto privato. Introduzione, famiglia, successioni*, Giuffrè, Milán, 1999; *Codificazioni ed evoluzione del diritto privato*, Laterza, Bari, 1999; *Diritto europeo dei contratti* (en coautoría con Hein D.Kötz), Giuffrè, Milán, 2006; *Diritto privato e codificazioni europee*, Giuffrè, Milán, 2007; *Introduzione al diritto della famiglia in Europa* (en coautoría con Maria Giovanna Cubeddu), Giuffrè, Milán, 2008.

FELIPE OSTERLING PARODI (Perú)

Doctor en Derecho y Abogado en ejercicio, socio del Estudio Osterling; profesor de Obligaciones de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Fue Presidente de la Comisión que tuvo a su cargo el Estudio y Revisión del Código Civil de 1936, que dio origen al Código Civil de 1984. En tal condición fue ponente del Libro VI sobre Obligaciones. Ha sido Decano de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Ministro de Estado en la cartera de Justicia, Senador y Presidente del Congreso de la República y Decano del Colegio de Abogados de Lima. Miembro de número de la Academia Peruana de Derecho.

MARIO CASTILLO FREYRE (Perú)

Magister y Doctor en Derecho, Abogado en ejercicio, socio del Estudio que lleva su nombre; profesor principal de Obligaciones y Contratos en la Pontificia Universidad Católica del Perú y en la Universidad Femenina del Sagrado Corazón. Catedrático de las mismas materias en la Universidad de Lima. Director de la *Biblioteca de Arbitraje* y de la *Biblioteca de Derecho* de su Estudio. Miembro de número de la Academia Peruana de Derecho.

PAOLO GALLO (Italia)

Se graduó de abogado por la Universidad de Turín (Italia) con una tesis sobre el tema “*Tort of negligence*”, con mención de sobresaliente y digna de publicación.

Ha sido investigador en la Universidad de Trento. Ha sido Profesor asociado de la Universidad L. Bocconi de Milán y en la Universidad de Parma, así como en la Facultad de Derecho de la Universidad de Alessandria.

En 1990, gracias a una beca de estudio del *Consiglio Nazionale Forense*, tuvo la oportunidad de desarrollar investigaciones jurídicas en la *Law School* de la Universidad de Berkeley, California (EEUU). Además, ha participado en un grupo de investigación internacional sobre el enriquecimiento sin causa.

A partir del 01 de septiembre de 1997 es profesor de Derecho Civil en la Facultad de Derecho de la Universidad de Turín. Sus investigaciones se han concentrado en derecho de los contratos, enriquecimiento sin causa y responsabilidad civil, así como preponderantemente en el derecho comparado. Es autor de numerosos libros y artículos jurídicos, entre los cuales podemos citar: *Tratatto del contratto* (tres volúmenes, Utet, Turin, 2010); *Contratto e buona fede. Buona fede oggettiva e trasformazioni del contratti* (Utet, Turin, 2009); *Diritto privato* (4° ed., Giappichelli editore, Turin, 2006); *Istituzioni di diritto privato* (2° ed., Giappichelli editore, Turin, 2003); *Introduzione al diritto Comparato*, vol. I, *Grandi sistemi giuridici* (2° ed, Giappichelli editore, Turin, 2001); *Introduzione al diritto comparato*, vol. II, *Istituti giuridici comparati* (2° ed., Giappichelli Turin, 2003); *Introduzione al diritto comparato*, vol. III, *Analisi economica del diritto* (Giappichelli, Turin, 1998); *Introduzione alla responsabilità civile* (Giappichelli, Turin, 2000).

ANTONI VAQUER ALOY (España)

Se licenció en derecho con premio extraordinario por la Universidad de Barcelona en 1988, y se doctoró también con premio extraordinario en la misma Universidad en 1992, con una tesis dedicada a la comunidad hereditaria en el derecho civil de Cataluña que se publicó en 1994 que, además, mereció el Premio Ferrer i Eguizábal convocado por el Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona. En 1995 ganó una plaza de profesor titular de derecho civil en la Universidad de Lleida, y ya en 2002 oposita también en la Universidad de Lleida a una cátedra de derecho civil. Desde 1998 es magistrado suplente en la Audiencia Provincial de Lleida y desde 2005 presidente del Jurado de Expropiación de Cataluña, sección de Lleida. Ha sido becario de la alemana Fundación Alexander von Humboldt (2001 y 2004), gracias a la que pudo realizar dos estancias de investigación en Ratisbona y Münster. Es miembro de los grupos de investigación europeos *Study Group on a European Civil Code* y *Acquis Communautaire*, lo que le ha permitido participar activamente en la redacción del Proyecto de Marco Común de Referencia para la Comisión Europea. Ha pronunciado conferencias en las universidades de Aberdeen, Ámsterdam, Atenas, Autónoma de Barcelona, Barcelona, Cádiz, Complutense de Madrid, Islas Baleares, La Rioja, Münster, Navarra, Padua, Pompeu Fabra de Barcelona, Rovira i Virgili de Tarragona, Salamanca, Santiago de Compostela, entre otras.

Sus ámbitos principales de investigación son el derecho de obligaciones y contratos y el derecho de sucesiones, tanto desde el plano del derecho interno (derecho catalán y derecho español) como desde el plano comparado, con especial atención al proceso de armonización del derecho privado que se está desarrollando en la Unión Europea. Fruto de su actividad investigadora son más de un centenar de publicaciones, entre las cuales cabe mencionar:

- *El ofrecimiento de pago en el Código civil* (Madrid, 1997).
- (como editor con Héctor MacQueen y Santiago Espiau), *Regional private laws and codification in Europe* (Cambridge, 2003).
- (como editor con Santiago Espiau), *Bases de un derecho contractual europeo/Bases of a European Contract Law* (Valencia, 2003).
- (como editor), *La Tercera Parte de los Principios de Derecho Contractual Europeo/Principles of European Contract Law Part III* (Valencia, 2005).
- (como editor con Sjef van Erp), *Introduction to Spanish Patrimonial Law* (Granada, 2006).
- (como editor), *European Private Law Beyond the Common Frame of Reference; Essays in Honour of Reinhard Zimmermann* (Groningen 2008).
- *La interpretación del testamento* (Madrid, 2008).
- *International Encyclopaedia of Laws: Contract Law, Spain* (2a edición, Alphen aan den Rijn, 2009).
- con Pedro del Pozo Carrascosa y Esteve Bosch Capdevila, *Derecho Civil de Cataluña. Derechos reales* (2a edición, Madrid, 2009).

JAIRO CIEZA MORA (Perú)

Abogado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), con Maestría en Derecho Civil y comercial por la misma casa de estudios. Docente de Derecho Civil en la UNMSM, Universidad de Lima y Ricardo Palma. Ex-Jefe del área legal de S & Z Consultores S.A. Ex-Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal de la UNMSM. Ex-asesor legal del Club Universitario de Deportes. Miembro del Comité de Bioética de la Facultad de Medicina Tropical de la UNMSM. Socio principal del Estudio Jairo Cieza Mora abogados. Conferencista en temas de Derecho Civil. Colaborador en diversas revistas jurídicas.

INDICE

Prólogo del prof. Mario Castillo Freyre (Perú)

1) *Hechos, actos y negocios jurídicos.*

Massimo Paradiso (Italia)

2) *La autonomía negocial.*

Guido Alpa (Italia)

3) *Autonomía privada y prohibición de discriminación en el derecho de los contratos.*

Sonja Haberl (Alemania)

4) *Autonomia privada, formació del vinculo contractual y remedios de matriz equitativa en el Common law: el ejemplo de la presumed undue influence.*

Claudia Amodio (Italia)

5) *El contrato, el ordenamiento jurídico y la polémica entre Emilio Betti y Giuseppe Stolfi.*

Mauro Grondona (Italia)

6) *Objeto de los negocios jurídicos.*

Pietro Rescigno (Italia)

7) *Simulación de los negocios jurídicos.*

Aurelio Gentili (Italia)

8) *Lo cuestionable de lo evidente. Notas sobre la nulidad del acto del gerente sin poder y la representación orgánica.*

Fort Ninamancco Córdova (Perú)

9) *Los efectos de la representación.*

Hein D. Kötz (Alemania)

Salvatore Patti (Italia)

10) *Nulidad virtual. La sanción tipificada.*

Felipe Osterling Parodi (Perú)

Mario Castillo Freyre (Perú)

11) *Contrato y negocio.*

Paolo Gallo (Italia)

12) *Conceptos jurídicos y terminología común en el Marco Común de Referencia: una visión crítica.*

Antoni Vaquer Aloy (España)

13) *Análisis de interpretación testamentaria a la luz del caso de la Universidad Católica del Perú.*

Jairo Cieza Mora (Perú)